INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN CORTA CUANTIA N° INT-SCC-003- 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE DIVINO NIÑO - LOS BALSOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER."

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REP LEGAL
1	DOMEG SOLUCIONES S.A.S.	Ocaña – Norte de Santander	MZ 3 CASA 5 OFICINA 1 Barrio Alejandría	3164989526	ANA CANDELARIA CUELLO MEJIA,

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 3 – 6	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 11 – 12	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 13 – 19	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folio 20 – 24	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folio 25 – 34	
PARA PERSONAS NATURALES	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION	N/A	

TEMPORAL		
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folio 35 – 37	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folio 38 – 40	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folio 41 – 43	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA RNMC	Cumple Folio 44 – 45	
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folio 50 – 51	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	N/A	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple Folio 52 – 54	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folio 55 – 283	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N.A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folio 284 – 287	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folio 452 - 468 PÓLIZA No. CG - 1079527 SEGUROS MUNDIAL	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	DOMEG SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Aspectos Jurídicos.

SELECCIÓN CORTA CUANTIA N° INT-SCC-003-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE DIVINO NIÑO - LOS BALSOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER."

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.169.982.637,00),

El día veinticuatro (24) de septiembre de 2026, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	DOMEG SOLUCIONES S.A.S.	468

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

<table>
<tr><th></th><th>EXPERIENCIA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td>Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas.

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda a interventoría de proyectos de "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL" cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

<table>
<tr><th>NIVEL</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>3</td><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa</td></tr>
<tr><td>3</td><td>80101600</td><td>Servicios de consultoría de gestión de recursos humanos</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td></td><td>CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.105-2016 TEORAMA – NORTE DE SANTANDER

FOLIO 289 - 301

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 084-2018 TEORAMA – NORTE DE SANTANDER

FOLIOS 302 – 314

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CM-008-2018</td></tr>
</table>

	3	80101700	Servicios de consultoría técnica		
	3	81101500	Ingeniería civil		
	3	81101600	Gerencia de proyectos		
	NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.			TARRA – NORTE DE SANTANDER FOLIOS 315 – 324 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 02-2019 MORALES – BOLIVAR FOLIOS 325 – 343 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SPDT-261-2022 TEORAMA – NORTE DE SANTANDER FOLIOS 344 – 405

1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Profesión: INGENIERO CIVIL CON POSGRADO; PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	CUMPLE		422
	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo SEIS (06) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional	CUMPLE		422
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		422
	Carta de compromiso **ORIGINAL**	CUMPLE		408
	Acreditar mediante certificación expedida como director de Interventoría en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) MESES de ejecución, cuyo objeto haya consistido en **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL"**	CUMPLE		423 – 425
RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Profesión: INGENIERO CIVIL; PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		439
	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		440
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		439
	Carta de compromiso **ORIGINAL**	CUMPLE		427
	Acreditar mediante certificación expedida como residente de Interventoría máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en **"CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL"**	CUMPLE		446 – 449

1.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	68	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	68	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	68	CUMPLE

1.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	68	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	68	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	DOMEG SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO **Director de Infraestructura** **FINVERPAZ**	**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS.** **Directora de Planeación** **FINVERPAZ**	**ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA** **Director Jurídico** **FINVERPAZ**	**EDUVINA QUIROZ RIVERA** **Directora Financiera** **FINVERPAZ**